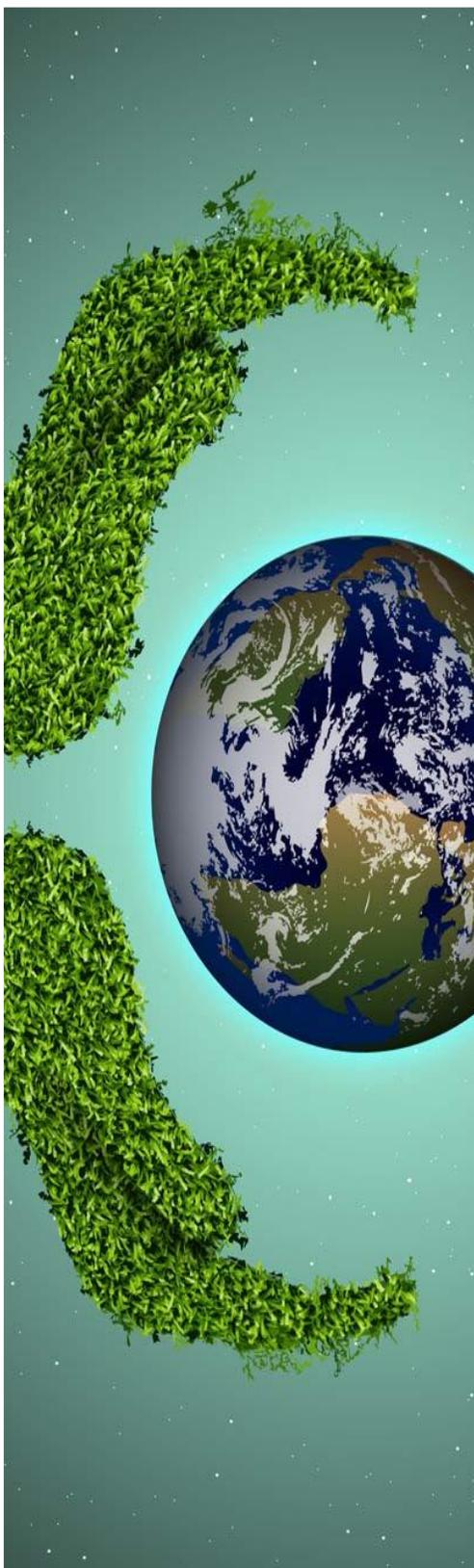




Manual de medio ambiente para los vecinos de Alto Hospicio





Introducción

La municipalidad de Alto Hospicio, ha desarrollado en la Secretaría Comunal De Planificación junto con la Dirección de Medio Ambiente Aseo y ornato, un instructivo cuyo objetivo es:

- ✓ Entregar una herramienta para educación ambiental para ser aplicado en nuestros hogares y vida cotidiana.
- ✓ Conocer las responsabilidades del Municipio en la gestión de residuos.
- ✓ Conocer la correcta utilización de Puntos Verdes, contenedores y disposición de Residuos domiciliarios de toda clase.
- ✓ Entender las diferentes ordenanzas Municipales de medio ambiente que nos indica la labor que debemos realizar y multas correspondientes.
- ✓ Lograr una comuna limpia, circular, sustentable y con ello lograr una mejor calidad de vida para nuestros vecinos.

1.-Deberes del Municipio

Descritos en la Ley orgánica constitucional de Municipalidades



Conservación y Administración de las áreas verdes de la comuna



Proponer y ejecutar medidas a la realización de programas relacionados con medio ambiente



Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia, en conformidad al artículo 25 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

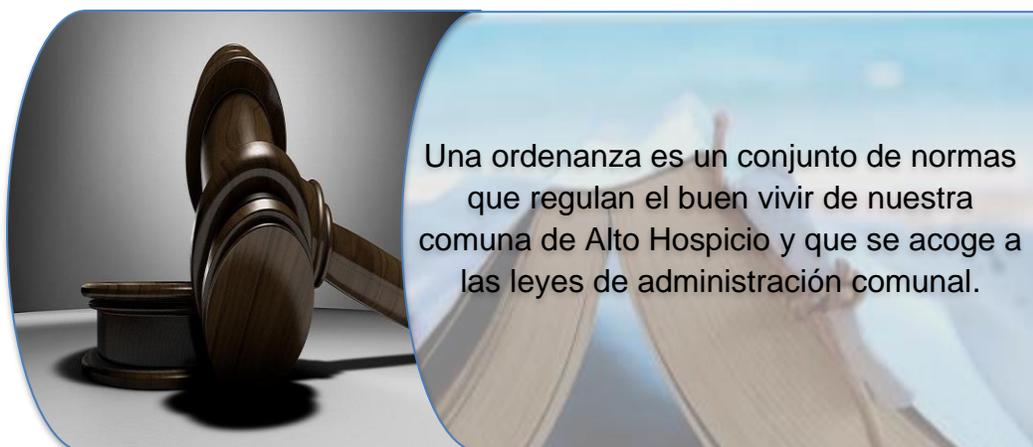


Ley 18.695

Artículo 3

La municipalidad de Alto Hospicio tiene entre sus obligaciones dar cumplimiento al Aseo y ornato de la comuna, respecto a residuos domiciliarios, transporte y/o disposición final.

¿Qué es una ordenanza Municipal?



Una ordenanza es un conjunto de normas que regulan el buen vivir de nuestra comuna de Alto Hospicio y que se acoge a las leyes de administración comunal.

Las municipalidades pueden realizar funciones directamente o en colaboración con otros órganos del estado.

Importancia de la dirección de medio ambiente aseo y ornato

- A la Unidad del Medio Ambiente, Aseo y Ornato corresponderá el aseo de distintos espacios importantes de nuestra comuna

Algunos de ellos:



Plazas



Jardines

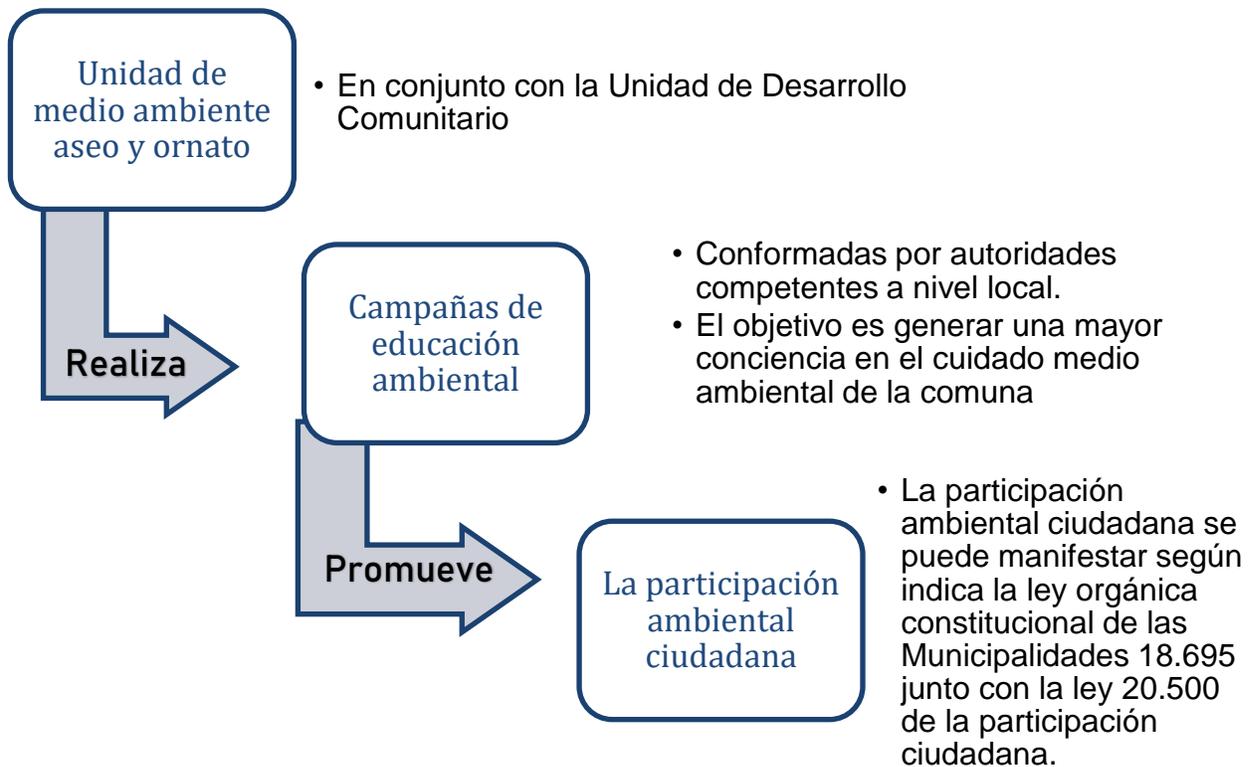


Bienes nacionales
de uso Público



Extracción de
basura

Acerca de la educación ambiental Municipal



2.-Ordenanza Municipal de medio ambiente

Objetivos de la ordenanza

Artículos 1 y 2

El objetivo de esta ordenanza es definir las normas generales y obligatorias, los distintos tipos de contaminación, con el objetivo de educar e incentivar a nuestra Comuna de Alto Hospicio, a que sean parte de un medio ambiente mucho mejor.

Tipos de contaminación



2.1a Contaminación
Atmósferica



2.1b Contaminación
por ruidos



2.3 Contaminación
de aguas y su
conservación



2.4 Contaminación
de suelos

2.1 Contaminación atmosférica

Esta ordenanza nos indica nuestras obligaciones para prevenir contaminación atmosférica

En sus Artículos 7 a 9

Obligaciones y objetivos del Municipio

Evitar elementos contaminantes en el aire

lograr un aire limpio y libre de contaminación

Proteger la salud de los vecinos

Prevenir realizar actividades, que produzcan emisiones dañinas

Algunas recomendaciones



Debera de procurar un correcto uso de materiales de construcción, que generen contaminación a la atmosfera y molestia a los vecinos.



Prefiera para distancias cortas medios de transporte no motorizados como bicicletas, o bien dale prioridad a caminar.



Realizar una correcta mantención a nuestros vehículos y artefactos eléctricos.



No realizar quema de la basura, que generamos en nuestros hogares, en vez de eso debemos informarnos cuál es el destino que establece tu municipio.



El servicio Nacional de Salud

Artículo 9

En el D.S 144 del año 1961 del Servicio de Salud
Prohíbe la incineración de residuos y/o basuras, que afecten la atmosfera y causen un riesgo para la salud de las personas.



Recomendaciones para Obras y proyectos de Construcción



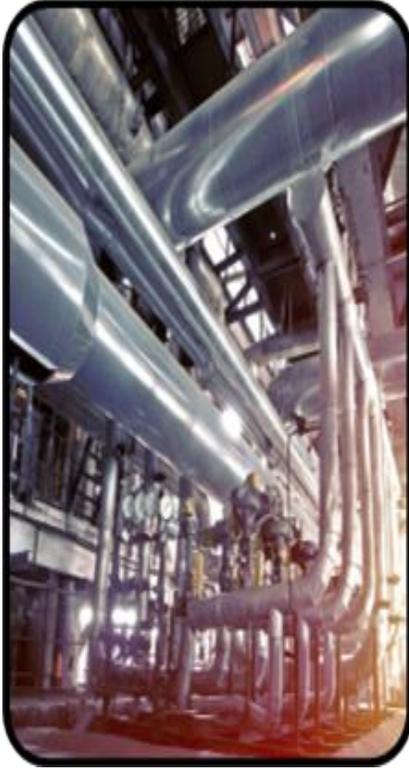
Fiscalización

Artículo 11 y 12

Ante cualquier denuncia de contaminación atmosférica la Municipalidad, solicitará a inspectores Municipales, verificar la falta en terreno.

Del mismo modo puede solicitar información a autoridades de Medio ambiente en caso de que se sobrepase los índices de contaminación máximos.

Recomendaciones para actividades comerciales e industriales



Instalaciones

Artículo 13

- Se recomienda para las instalaciones que mantengan una constante limpieza de sus equipos y maquinarias, para evitar acumulación de polvo que sea suspendido en el aire.
- Contar con una chimenea para eliminar contaminantes de esa manera evitar que el aire contamine la instalación y dañe la salud de las personas.
- Se sugiere un programa de mantenimiento y disposición de equipos de limpieza.
- Siempre tener los permisos correspondientes de la autoridad sanitaria.



- Talleres Mecánicos, Servicentros y uso de vehículos

Artículo 18

- Se recomienda que los garajes posean un sistema de ventilación, para evitar acumulación de olores o contaminantes producidos por vehículos o pinturas.

Consideraciones para los vehículos

Se prohíbe transitar con un vehículo en malas condiciones

- Se recomienda que los vehículos motorizados deben de transitar en buenas condiciones mecánicas, para evitar contaminantes a la atmosfera.
- Cumplir con las concentraciones que nos dice las normativas de medio ambiente



Establecimientos industriales y comerciales

Artículo 14

-El uso de suelo debe de ser realizado en condiciones apropiadas, es decir un terreno pavimentado, para que así se evite contaminación de polvo al aire.

En caso de no poseer un pavimento, deberá de humedecer el suelo constantemente para reducir suspensión de polvos.

¿Qué sucede si se incumple lo señalado?

- La Municipalidad tiene la facultad para proceder a fiscalizar a los establecimientos que causan emanaciones dañinas, dándole un plazo de un año para que el establecimiento deje de funcionar.



Art 15

**Proyectos de construcciones
ya sean obras públicas y privadas**

El dueño de la empresa o prestador de servicio

- Deben de realizar estas actividades en recintos cerrados.

El motivo es generar la menor cantidad de polvos provenientes de materiales, que causen daños a la salud, como también molestias al vecindario.

Que se recomienda para reducir los contaminantes atmosféricos:

-Tener un sistema de recepción de elementos contaminantes.

**Obras de construcción y urbanización en nuestra Comuna
En su artículo 21**

-Todas operaciones que generen polvos deben de tener los cuidados para evitar levantamiento de polvo.

2.2. Contaminación por ruidos

El objetivo del Municipio

Evitar que en nuestra comuna se causen ruidos, permanentes u ocasionales que perturben la, nuestros vecinos, y generen daños a la salud humana.

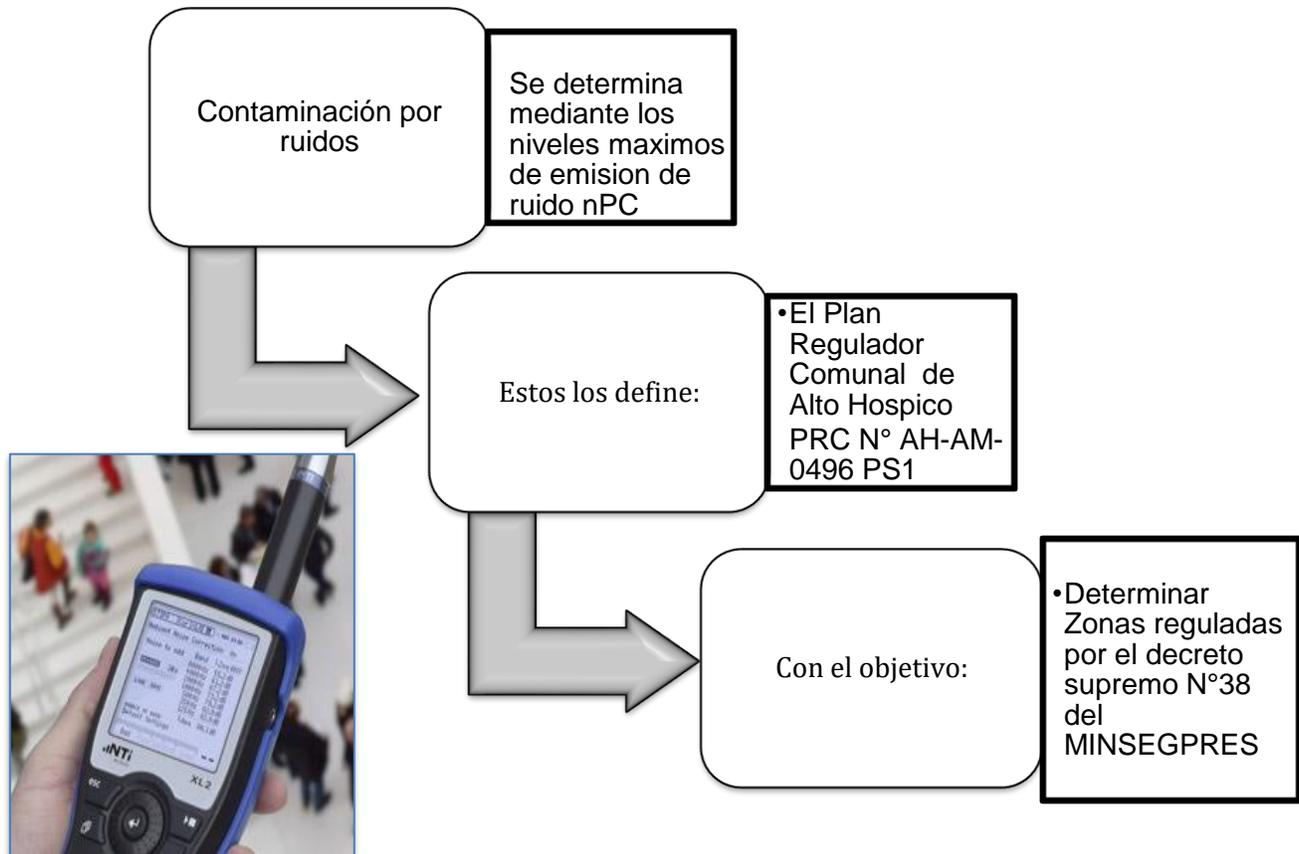


Algunas Recomendaciones

- Mantenga un volumen moderado, así no generará alguna emisión de ruidos molestos, sean estos producidos en vía pública, casas particulares, templos religiosos, locales comerciales o industriales.
- Debe de transitar con vehículos de combustión interna con el tubo de escape en buenas condiciones, con un silenciador eficiente.
- Denuncie o no practique la quema de petardos o elementos detonantes en cualquier época del año.

Fiscalización por contaminación por ruidos

Como el Municipio determina una contaminación por ruidos



Articulo 27

Sonómetro integrador, es un instrumento utilizado por el Municipio para medir niveles de ruido.

Zonas definidas en el instrumento de planificación territorial

Zona I: permite uso de suelo residencial, o de espacio Público o áreas verdes

Zona II: Ubicada dentro del Límite Urbano permite uso de suelo de zona I y equipamiento a cualquier escala

Zona III: Permite usos de suelo de zona I y Zona II, de actividades Productivas y/o infraestructura

Zona IV: Permite solo uso de suelos de actividades Productivas y/o Infraestructura

Zona Rural: Ubica al exterior del Limite urbano.

2.3. Contaminación de agua y conservación

Principales formas de contaminación de aguas

Algunas formas en las cuales se contaminación de aguas:

- Eliminación de aguas servidas al suelo
- Construcción de fosas sépticas
- Eliminación de residuos industriales líquidos al suelo

Como eliminar las aguas domesticas

Articulo 31

Como podemos prevenir la contaminación de aguas

En los hogares se recomienda verter las aguas domesticas en una red de alcantarillado.

De esta manera las aguas residuales no causan daños ambientales.



¿Qué hacer si usted no posee una red de alcantarillado?

Deberá de tener un sistema autónomo de saneamiento que debe de tener una autorización de los organismos de medio ambiente, del municipio y además deberá cumplir con las normativas de salubridad.



¿Qué no debe eliminar en los alcantarillados?

Articulo 32

Residuos líquidos que sean dañinos, es decir que tengan componentes químicos perjudiciales para la salud, o que sea un residuo peligroso, de esta manera se previene daños a la salud y medio ambiente.



Aguas residuales y espacios públicos

¿Dónde está prohibido eliminar aguas residuales?

En las áreas verdes, bienes nacionales de uso público, calzadas peatonales y vehiculares presentes en la comuna de Alto hospicio.

La solución es que usted verta las aguas residuales por un sistema de alcantarillado, o un sistema de saneamiento autorizado por las autoridades sanitarias y municipal.



Algunas recomendaciones

Artículo 37

Si usted posee alguna piscina o estanque se le recomienda que posea un sistema de evacuación directamente al alcantarillado, está prohibido que estas aguas contaminadas sean eliminada realizado en la vía pública.

¿Qué evitamos al cumplir con lo que se dicta?

Que se produzcan eventos-socavones

Molestias a los vecinos.



Está prohibido que usted realice un lavado de automóviles, de sus mascotas u otros, en espacios que sean públicos, es decir fuera de su hogar.

¿Que se recomienda?

Se recomienda que el agua la mantenga almacenada en baldes para así no producir acumulación de agua en calles y evitar eventos-socavones.



Protección de los recursos hídricos

¿Cómo proteger nuestros recursos hídricos de usos indebidos?

Debemos de proteger los acuíferos cauces, cuencas, napas subterráneas o sistemas de captación o succión de agua.

Denuncias sobre cuidado de recursos hídricos

Artículo 33

Que debe de hacer si usted evidencia una acción que atenta con el uso de captación y succión de agua, y que no esté autorizado, por la Dirección general de aguas.

Debe denunciarlo a las autoridades competentes de tu Municipio, con la razón de explotación indebida y descargas ilegales de agua u contaminación.



Edificaciones

Artículo 35

El deber de las personas es verificar el buen funcionamiento de redes, alcantarillado es decir su mantención.

-En caso de no poseer un sistema de vertimiento, deberá tener uno propio de tratamiento de aguas servidas, cumpliendo con las normativas.



Titulares de proyectos y obras

Artículo 36

Prevenir vertimiento de líquidos al suelo

Deberán de usar de buena manera la red de alcantarillado y debe estar en buen estado, de esta manera se previene escurrimiento a las calles y formación de socavones.

5. Contaminación de suelos

Algunas recomendaciones

El objetivo es el cuidado del suelo de nuestra comuna, para ello se recomienda:

Artículo 39

Es importante que usted evite la contaminación de suelos por causa de productos químicos o biológicos que alteren las características naturales de los suelos de la comuna de Alto Hospicio.

¿Qué se logra con el buen cuidado del suelo?

De esta manera se mantiene un suelo mucho menos contaminando, evitando problemas a la salud humana y contaminación de medio ambiente.

Proteger los bienes nacionales de uso publico

Artículo 40

El deber nuestro es de mantener libre de residuos los bienes nacionales de uso público.

El objetivo es que nuestra comuna se mantenga limpia y de esta manera permite que sea un espacio recreativo y grato.

Artículo 42

Consideraciones para los residuos

Tantos residuos sólidos como líquidos no deben de ser eliminados directamente al suelo

Los residuos peligrosos descritos en el decreto supremo 148 del MINSAL, no deben de ser arrojados al suelo.

Está prohibido eliminar basura domiciliaria o cualquier tipo de residuos en espacios no habilitados para evitar micro basurales o vertederos clandestinos.

Ruta de transporte Residuos peligrosos

• Ruta A-16, las rutas que se siguen son la A610 Y A616

Zona industrial sector norte

• Traslado será por la avenida las Américas

Zona industrial de sector sur

• Debe informarse a la dirección de transporte de la Municipalidad de alto Hospicio.

Otra ruta

Denuncias e Infracciones a la ordenanza de medio ambiente

Como realizar una denuncia sobre una falta a esta ordenanza

Artículos 46 a 49

Usted puede realizar una denuncia al municipio, según el artículo 54 de la ley 19.300 de medio ambiente.

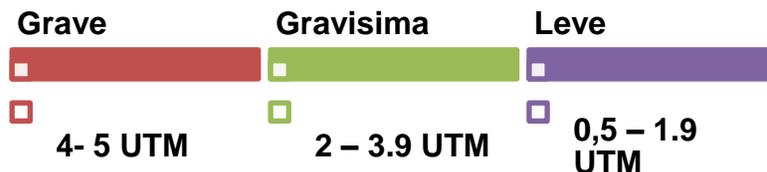
Esta denuncia puede realizarla en el sitio web o por escrito, a través de una oficina de partes en su municipio.

- La municipalidad le entregará un formulario, y deberá entregar los datos junto con todo tipo de pruebas que servirán como evidencias.
- Los reclamos serán enviados, a la unidad de gestión ambiental del municipio.

Infracciones a la ordenanza

Artículo 50 a 53

Las infracciones a esta ordenanza son sancionadas con multas desde **0,5 a 5 UTM**.



Ordenanza sobre el transporte de basuras, desechos, escombros y/o residuos de toda clase

Artículo 1 y 2

En que consiste?

- Esta ordenanza dice acerca de las normas generales y obligatorias acerca del transporte de todo tipo de residuos.

¿Cuál es el objetivo?

- El objetivo de esta ordenanza es contribuir al derecho de vivir en un ambiente libre de contaminación.



Procedimiento para el Transporte de Residuos

Artículo 4 y 5

Solicitud para el transporte de residuos

Tanto para el transporte de basuras, desechos y/o residuos, escombros de toda clase, debe de solicitar autorización previa de la dirección de medio ambiente aseo y ornato de la municipalidad de Alto Hospicio

Consideraciones para la solicitud

- Se debe realizar siempre que se elimine basuras, desechos.
- Cumplir con los decretos importantes sobre el transporte de residuos y otras normas aplicables
- Artículo 6

Decretos importantes



D.S 594/2000 Reglamento de condiciones sanitarias básicas de los lugares de trabajo, como lo es también en materia de salud.



D.S 6/09 Establece el correcto manejo de residuos en los establecimientos de salud.



D.S 148/03 Establece el reglamento sanitario de manejo de residuos peligrosos.



Recomendaciones importantes

No necesita autorización

El transporte destinado a reciclaje u reutilización, entre algunas botellas plásticas, de vidrio, cartones, aluminio

El vehículo debe ser identificado como de Reciclaje

Sea este enviado a lugares habilitados para el reciclaje doméstico, empresas que compran el material para reciclado.



Obtener los residuos en las mejores condiciones medioambientales.



Cubrir con una capa o revestimiento el/los residuos para evitar escurrimiento o contaminación.



Usar Dispositivos para evitar contaminación.

Vehículos Utilizados en el transporte de Residuos



Vehículos motorizados

Usted deberá de contar con información personal, tanto del conductor como del vehículo, como lo es el permiso de circulación, patente, revisión técnica.



Vehículos No motorizados

Se debe de contar con información personal, tanto del conductor como del vehículo, como lo es el permiso de circulación, patente, revisión técnica.



Vehículos de Tracción Animal

-Requieren previa autorización de SAG.
-El animal que transporta no puede cargar más del 80% de su peso corporal.



Procedimiento de solicitud para transporte basura, desechos o escombros y/o residuo

La solicitud para transportar basura, desechos o escombros y/o residuo. Se realiza mediante un formulario que proporciona la dirección de Aseo y ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio.



Formulario para solicitar transporte

Datos y antecedentes

¿Qué datos debe de presentar?

Indicar los antecedentes de la disposición final de residuos

- Relleno sanitario o vertedero de destino de desechos escombros, residuos, basuras, indicando la fecha y antecedentes.

En cuanto al transporte traslado o deposito

- El encargado del transporte
- El que realicé el transporte
- El propietario del vehículo motorizado, no motorizado o de tracción animal.
- El conductor o los conductores que realicen el transporte

Algunas excepciones

- En el caso de transporte de escombros, se debe de señalar la cantidad de metros cúbicos de escombros, la naturaleza, composición y medios a emplear el retiro.
- En caso de vehículos motorizados o de arrastre, se deberá acompañarse con una copia del padrón del vehículo, seguros asociados y documentos del vehículo al día.



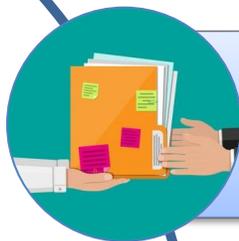
Recepción y autorización

Una vez recibidos el o los formularios, el encargado del área de la unidad de medio ambiente aseo y ornato, deberá de enumerar y timbrar dichos formularios para ser emitidos de forma correlativa previa a su utilización.



Consideraciones importantes

Artículo 10 a 12



La Unidad de medio ambiente aseo y ornato de la municipalidad de Alto Hospicio, tendrá un plazo de 5 días hábiles para pronunciarse por la solicitud.



La autorización que se le dará, tendrá un plazo máximo de un año.



El transporte de desechos, Basuras, residuos, escombros, además de respetar lo estipulado en esta ordenanza debe de cumplir con la ley 18290, de tránsito, contenida en el DFL 1 2007, de los ministerios de transporte, telecomunicaciones, de justicia o la Municipalidad.

Las sanciones



No se debe realizar el transporte, traslado u deposito mediante cualquier vehículo en vía pública, vertederos clandestinos, sitios erizados, quebradas.

La infracción que se aplica es:

Una sanción mediante el Artículo 192 bis de la ley 18.290 de transito DFL N°1 2007, introducido o sancionado en virtud de la ley 20.879.



Se debe de cumplir lo establecido en el art 193 ter de la ley 18.290 de transito DFL N°1 2007,

Si el transporte que realiza no mantiene un carga con una cubierta, de manera de prevenir contaminación se le aplica una multa de 2 a 3,9 UTM.

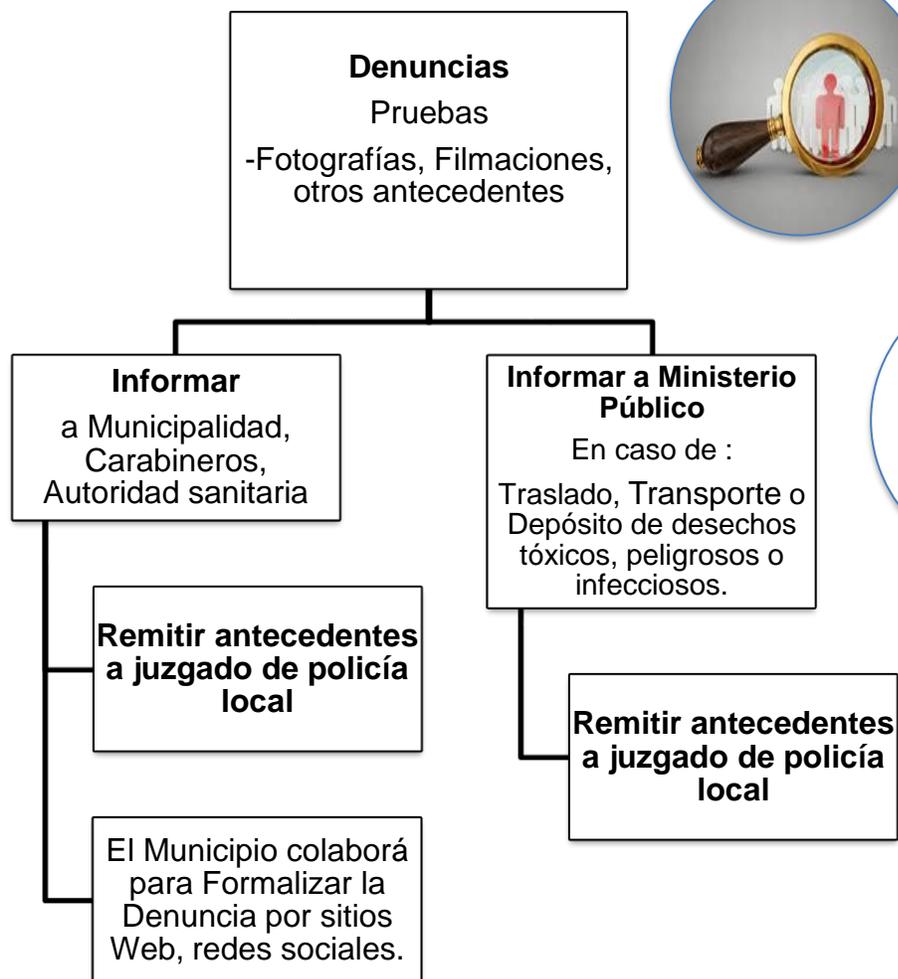


Sin perjuicio a las normativas mencionadas del ministerio de transporte, telecomunicaciones y justicia art 192 bis de la ley 18.290 de transito DFL N°1 2007,

Si se incumple lo que dice esta ordenanza sobre las rutas habilitadas, y otros de sus incisos, pagará una multa de 5 UTM que va a beneficio municipal.

Denuncias e infracciones

Art 15



Fiscalización de transportes de residuos

Artículo 16

Quienes fiscalizan cumplimiento de la ordenanza:

✓ [Inspectores Municipales] , [Carabineros de Chile]

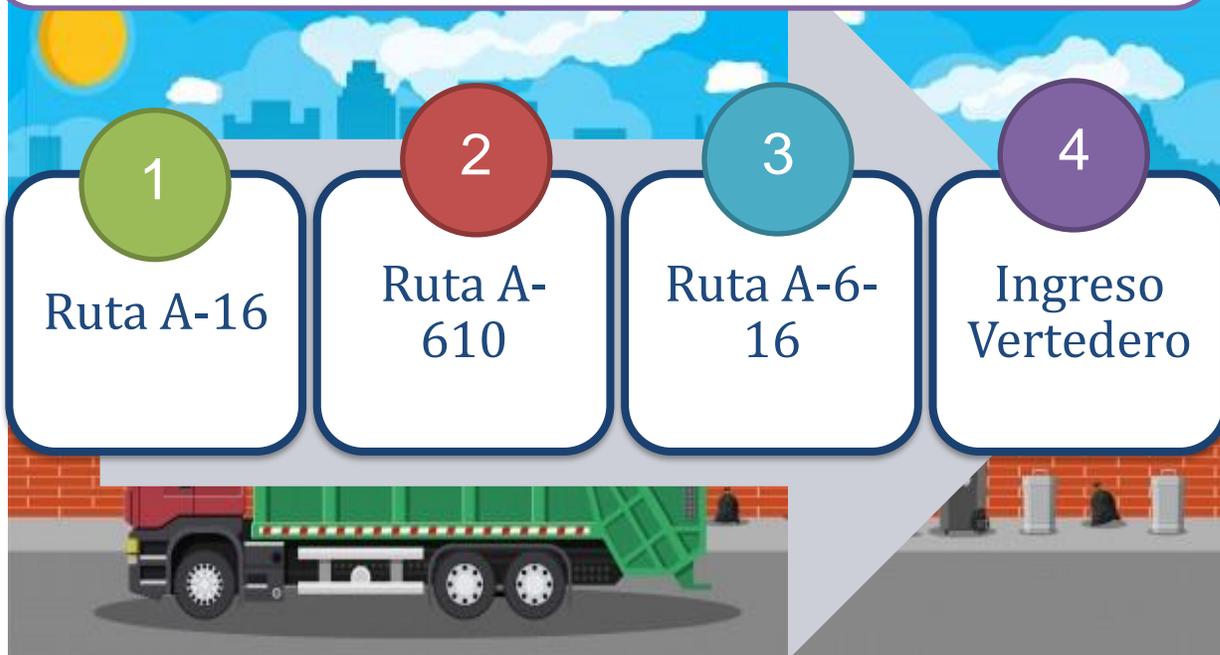
Sus funciones:

- Verificar el tránsito de transporte de residuos, el cual debe realizarse en una ruta establecida y segura.
- Fiscalizan que se cuente con el permiso que entrega la dirección de medio ambiente aseo y ornato.



Ruta para el transporte de residuos en Alto Hospicio

- **Artículo 19**
- **Todo Vehículo que transporta residuos, basuras, escombros y/o residuos de toda clase debe seguir esta ruta habilitada:**



Residuos Peligrosos.

Al transportar Residuos Peligrosos, debe de hacerse por la ruta A-16 con una autorización sanitaria.

Rutas restringidas:

- ✗ Ruta A-16 al oriente pasado la intersección con la ruta A- 6-10
- ✗ Ruta A-6-10 al norte pasado la intersección con la ruta A-6-16
- ✗ Hacia el sector de la comuna pasada avenida Unión Europea.

Ordenanza Municipal que regula el depósito o Disposición final de escombros en relleno Municipal

Artículos 1 a 3

El objetivo es definir las normas generales, obligatorias y permanentes sobre el depósito de escombros en el relleno Municipal de Alto Hospicio, establecer cobros de derechos municipales por recepción de los mismos.

Ubicación relleno Sanitario Alto Hospicio

El Relleno Municipal está ubicado en el KM 2,1 de la ruta A-616 en dirección hacia bosque los olivos.

Se prohíbe depositar en relleno sanitario

Artículo 4



Desechos orgánicos de toda clase



Residuos Peligrosos, Baterías, aceites, neumáticos, elementos cortopuzantes



Elementos que generen malos olores o proliferación de vectores. sanitarios

Horarios que usted puede realizar el transporte y disposición final de residuos hacia el relleno Municipal

Escombros y/ o residuos de Construcción.



La solicitud para depositar o disponer escombros, se presenta a la dirección de medio ambiente aseo y ornato.

Artículo 5

Documentos solicitados:

Cedula de identidad del solicitante

Licencia de Conducir

Padrón del Vehículo

Permiso de Circulación

Revisión Técnica



Procedimiento de transporte a relleno Municipal

Artículo 6



¿Cómo se realiza el cobro de la infracción?

Art 7

El cobro que debe pagar relacionado con el depósito de escombros, se determina por la capacidad de carga y cantidad de viajes realizado.

Las denuncias a esta infracción

Art 10

Toda infracción a esta ordenanza usted podrá denunciarla en un juzgado de policía local, podrá imponer una multa de hasta 3 UTM, según artículo 56 ley de rentas Municipales.

Sugerencias de buenas prácticas Reciclaje de residuos inorgánicos



Podemos clasificar los residuos inorgánicos:



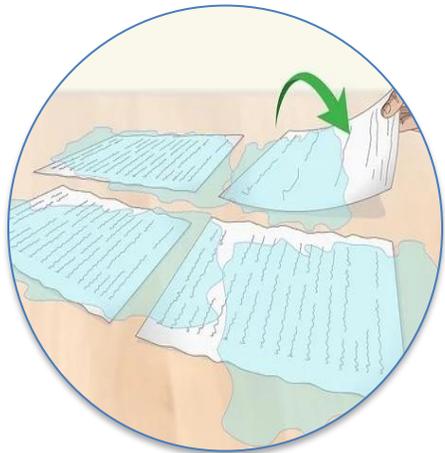
Recicla correctamente botellas plásticas:



Reduce el consumo de Papel

Es importante que reduzcas el consumo de papeles, esto causa un daño al medio ambiente.

La tala de árboles también genera un deterioro de los bosques de nuestro planeta.



Verifica que el papel o cartón no este mojado al reciclar

Recicla Correctamente papeles



Reciclemos



-Asegúrate que el material esté libre de residuos.

-Apilar o aplanar el papel cartón.

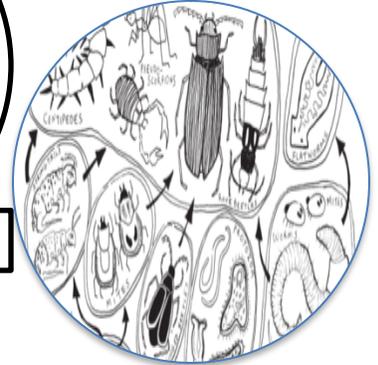
Sugerencias de buenas prácticas Compostaje



¿Qué es el compostaje?

Se describe como un proceso natural, efectivo y que nosotros mismos podemos controlar, donde logramos que nuestros residuos domésticos se descompongan de manera sencilla obteniendo así un abono que es efectivo en el cuidado del medio ambiente.

Existen organismos e insectos capaces de degradar los residuos orgánicos



Ventajas

Es un producto ecológico garantiza vitalidad a nuestras plantas.

¿Que debe poseer una compostadora?

Debe poseer un cajón con tapa superior
Debe estar abierto en la parte inferior
Agujeros en las paredes que permiten aeración



Podemos clasificar el compost



Fracción SECA Marrón
Descomposición lenta



Fracción Húmeda
Verde

Cuidado de la Energía



Recomendaciones

- Encienda solo las luces que sean necesarias
- Desconecte todos los cargadores y equipos electrónicos que no le esté dando un uso
- Procure usar luces de bajo consumo (Led)

Sugerencias de buenas prácticas Tenencia responsable de mascotas



El cuidado de los animales está respaldado por el Reglamento N°1007 del 2018 del ministerio del interior y seguridad pública

Objetivos del Municipio

- Regular a nivel comunal la tenencia responsables de mascotas
- Prevenir problemas de salubridad
- Prevenir abandono de mascotas
- Incentivar a un mejor cuidado para no producir problemas a nuestros vecinos y lugares públicos

¿Cuál es la problemática?

- El control de población de animales en las calles en situación de abandono, todo lo derivado de un mal cuidado de las mascotas.

¿Cual es la solución?

- Dar oportunidades a las personas para que accedan a programas de esterilización masiva que lleva a cabo la municipalidad.
- La educación de la población por parte de la Municipalidad, la dirección de medio ambiente aseo y ornato.

Obligaciones y deberes de las personas

Responsabilidad de dueños de mascotas

- Deberá de ser responsable de su mantención y condiciones de vida.
- Cumplir con lo que dice la ley 21.020 que esta realcionada con el cuidado de los animales

Compromiso con los vecinos y medio ambiente

- Si usted es un propietario de una mascota deberá de ser resonsables ante molestias provocadas a causa de ruidos molestos o malos olores o bien de daños que causen a terceros, bienes de uso Público.

Personas que transiten con mascotas en los espacios Públicos.

- Al transitar con sus mascotas, en un lugar destinado al transito de vehículos, sean estos vía pública, paseo o jardines deberá de recoger sus depocisiones inmediatamente.